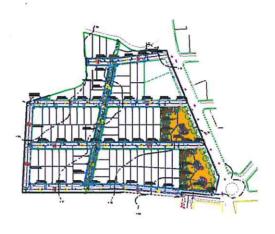


# REFORMADO ESTADO FINAL DE OBRASDEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN DEL SECTOR SR-II

JMBRETE



ÁLVARO CÁRDENAS FERNÁNDEZ RAFAEL CARMONA RAMOS MANUEL CASTRO JUNCÁ

Arquitectos

Noviembre 2018

Ayuntamiento de Umbrete
DILIGENCIA: Este documento fue
aprobado untegramente por
Resol de Alcaldía n.º 7.23/2018
de fecha 10/12/2018

Ayuntamiento de Limbrete

SECRITARIA

Código de verificación: PAoiVjSVrgGT/HH/UV6wcjJLYdAU3n8j .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://portafirma.dipusevilla.es/verifirma
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

URL VALIDACIÓN http://portafirma.dipusevilla.es/verifirma

ID. FIRMA PAoiVjSVrgGT/HH/UV6wcjJLYdAU3n8j

PÁGINA

1/7



#### 1.- OBJETO DEL DOCUMENTO

El objeto del presente documento es dejar constancia de las modificaciones realiza la urbanización de la Zona Verde de la Fase 3, último ámbito pendiente de recepcionarse por parte del Excmo. Avuntamiento de Umbrete en el Sector SR-11.

Dichas modificaciones afectan a la pavimentación de las zonas peatonales, la forma de las mismas, la red de riego y la inclusión de un pequeño parque infantil no contemplado en la documentación anteriormente tramitada.

### 2.- ANTECEDENTES

Al igual que en el proyecto original y sus reformados posteriores, actúan como redactores los arquitectos D. Manuel Castro Juncá, D. Rafael Carmona Ramos y D. Álvaro Cárdenas Fernández, colegiados nº 4.979, 4.462 y 4.461 respectivamente, del Colegio Oficial de Arquitectos de Sevilla, que también han ejercido como directores de las obras de urbanización.

De igual manera, la promotora sigue siendo la empresa VIGUSEL S.L., cuyo C.I.F. es B91261741 y domiciliada en la calle Almendralejo nº 7 de Sevilla, ejerciendo de representante D. Bernardo Contreras Ramos, en calidad de Consejero Delegado de la misma.

Además, cabe indicar que la modificación objeto del presente reformado, ha sido solicitada por el Consistorio Municipal en el desarrollo del proceso de recepción, de la tercera y última fase de la Urbanización, cuyo certificado final de obra acompaña al presente documento.

Ayuntamiento de Umbrete

DILIGENCIA: Este documento fue

aprobado integramente Resol. de Alcaldía n.º 7.23/2018...

de fecha 10/12/2018 El secr

ÁLVARO CÁRDENAS FERNÁNDEZ arquitectos

RAFAEL CARMONA RAMOS

MANUEL CASTRO JUNCA

Wuntamiento c

PECRITAN

umero de Registro

1/2018

Código de verificación: PAoiVjSVrgGT/HH/UV6wcjJLYdAU3n8j .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://portafirma.dipusevilla.es/verifirma Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

http://portafirma.dipusevilla.es/verifirma URL VALIDACIÓN

ID. FIRMA PAoiVjSVrgGT/HH/UV6wcjJLYdAU3n8j

PÁGINA

2/7



PAoiVjSVrgGT/HH/UV6wcjJLYdAU3n8j

## 3.- DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN.

La modificación del anterior reformado del proyecto que da pie a la redacción del presente documento, consiste en el restablecimiento del pavimento de albero mezclado con cal previsto en el proyecto original, en vez de la solera de hormigón coloreado que proponía aquel. Así mismo se incluye una zona de juegos infantiles no contemplada con anterioridad, con una ligera variación en la forma de las áreas de césped para darle mejor cabida.

Constructivamente, se procederá como estaba previsto en el proyecto original, cajeando 25 cm. y compactando el fondo, para albergar el pavimento sin alteración de las rasantes previstas.

El pavimento se ha ejecutado de albero mezclado con cal en proporción (1:10) de 25cm. de espesor, extendido, regado y compactado al 95% proctor normal con medios mecánicos y refinado en su superficie.

La zona de juego de niños se ha ejecutado sobre el albero antes descrito, donde apoya una solera de hormigón de 15 cm. de espesor y ejecutada con hormigón HA-20 y armadura 20.20.6. Perimetralmente la delimita un bordillo prefabricado de hormigón H400 redondeado de 15x25x100 asentado sobre base de hormigón. Sobre la solera se ha dispuesto un pavimento continuo bicapa de caucho. La primera de ellas una base elástica y una segunda capa superior decorativa de mayor resistencia. Todo él ejecutado in situ y totalizando un espesor mínimo de 5cm.

Respecto a los juegos instalados, al presente documento se adjuntan sus fichas de características técnicas.

Ayuntamiento de Umbrete
DILIGENCIA: Este documento
aprobado suternamente
Resol. de Alcaldia n.º 7.231.2018
de fecha 1017712018

ÁLVARO CÁRDENAS FERNÁNDEZ arquitectos

RAFAEL CARMONA RAMOS

MANUEL CASTRO JUNCA

Ayuntaniento, da tombrete

SECRETATIA

/11/2018

Código de verificación: PAoiVjSVrgGT/HH/UV6wcjJLYdAU3n8j .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://portafirma.dipusevilla.es/verifirma Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

URL VALIDACIÓN http://portafirma.dipusevilla.es/verifirma

ID. FIRMA PAoiVjSVrgGT/HH/UV6wcjJLYdAU3n8j

PAGINA

3/7



## 4.- JUSTIFICACIÓN DEL DECRETO 127/2001, SOBRE MEDIDAS DE SEGURIDAD EN PARQUES IN

JES IN AN 16850 y Hora

A 15/11/2018

A 15:41:32

La zona de juego de niños ejecutada en la zona verde de la Fase 3 del Sector SR-11 de Umbrete cumple con las prescripciones establecidas en el decreto 127/2001, de 5 de junio, sobre medidas de seguridad en los parques infantiles, en lo referente a seguridad en los elementos de juego, materiales con los que están ejecutados, características de la superficie de caída y las condiciones de seguridad en la práctica del juego.

# 5.- JUSTIFICACIÓN DEL DECRETO 293/2009, SOBRE ACCESIBILIDAD EN LAS INFRAESTRUCTURAS, EL URBANISMO, LA EDIFICACIÓN Y EL TRANSPORTE EN ANDALUCÍA

A petición de los servicios técnicos municipales, se justifica el cumplimiento del DECRETO 293/2009, de 7 de julio, por el que se aprueba el reglamento que regula las normas para la accesibilidad en las infraestructuras, el urbanismo, la edificación y el transporte en Andalucía, en lo referente a lo dispuesto en sus artículos 31 a 34.

El pavimento del espacio libre cumple con las condiciones del art. 31.1 en cuanto a sus características, colocación y estado.

Dado que no existen registros en las zonas peatonales, no le es de aplicación lo dispuesto en el art. 32. Además, en virtud del art. 33.1, los árboles colocados no llevan alcorques ni rejillas al estar dispuestos en zonas terrizas. Sí se cumplen el resto de condiciones de los elementos vegetales.

Por último, constatar que se satisfacen los requisitos generales relacionados en el artículo 34.

Ayuntamiento de Umbrete
DILIGENCIA: Este documento
aprobado integranente

Resol. de Alcaldía 12

Ayantamiento de Umb

ÁLVARO CÁRDENAS FERNÁNDEZ arquitectos

RAFAEL CARMONA RAMOS

MANUEL CASTRO JUNGA R

Código de verificación: PAoiVjSVrgGT/HH/UV6wcjJLYdAU3n8j ,Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://portafirma.dipusevilla.es/verifirma Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

URL VALIDACIÓN

http://portafirma.dipusevilla.es/verifirma

ID. FIRMA

PAoiVjSVrgGT/HH/UV6wcjJLYdAU3n8j

PÁGINA

4/7



# 6.- CONTENIDO DE LA DOCUMENTACIÓN GRÁFICA.



Los cambios introducidos solo tienen reflejo en el plano REF\_16B MOBILIARIO URBANO Y JARDINERÍA donde se recoge la inclusión de la zona de juegos y en el plano REF\_17B RED DE RIEGO afectada por la variación de forma de las áreas de césped.

Ambos planos, circunscritos al ámbito de esta zona verde, se incluyen en el presente reformado.

### 7.- PRESUPUESTO.

Los cambios realizados no han supuesto alteración final alguna respecto al Presupuesto de Ejecución Material de esta Fase 3, y por lo tanto del total de las obras de Urbanización del Sector SR-11 completo.

Umbrete, a 15 de noviembre de 2018

Ayuntamiento de Umbrete
DILIGENCIA: Este documento
aprobado (utegramento
Resol. de Alcaldía n.º 723. 201)
de fecha 1011217018

SECR

5/7

LOS ARQUITECTOS

MANUEL CASTRO JUNCÁ ÁLVARO CÁRDENAS FERNÁNDEZ RAFAEL CARMONA RAMOS

ÁLVARO CÁRDENAS FERNÁNDEZ RAFAEL CARMONA RAMOS MANUEL CASTRO JUNCÁ arquitectos

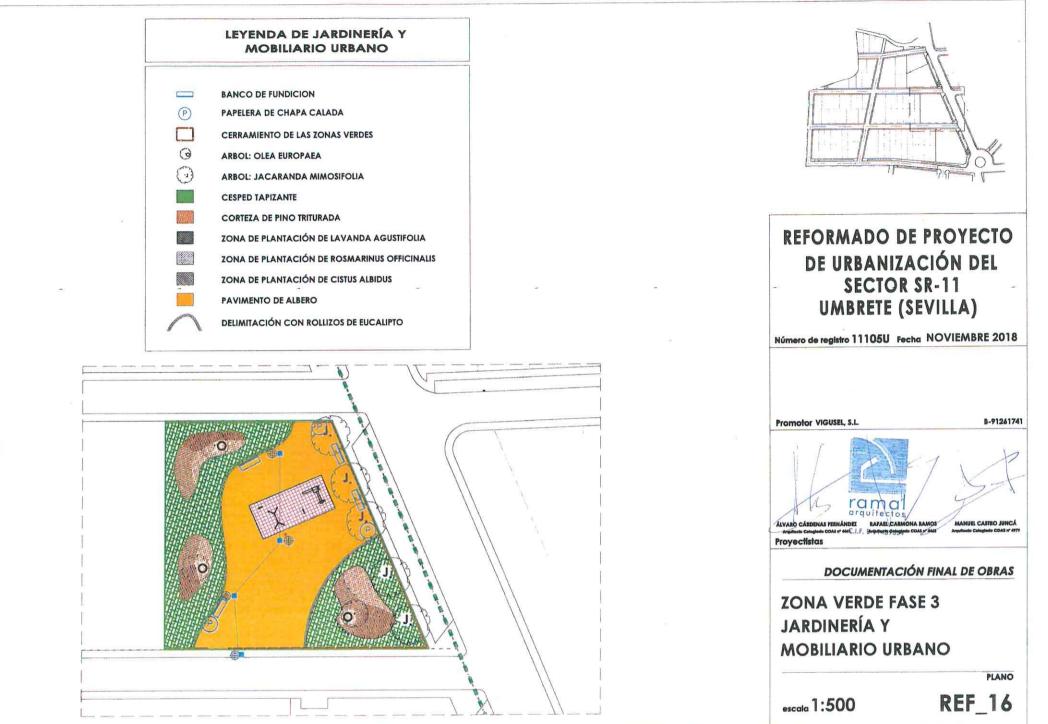
Código de verificación: PAoiVjSVrgGT/HH/UV6wcjJLYdAU3n8j ,Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://portafirma.dipusevilla.es/verifirma
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

URL VALIDACIÓN http://portafirma.dipusevilla.es/verifirma

ID. FIRMA PAoiVjSVrgGT/HH/UV6wcjJLYdAU3n8j



PAoiVjSVrgGT/HH/UV6wcjJLYdAU3n8j



| UMBRETE | Número de Registro | 8243 | 8243 | 15/11/2018 | 15:41:32 | 15:41:32

Ayuntamiento de Umbrete
DILIGENCIA: Este documento fue

aprobado Cutercurente Resol. de Alcaldían . 723/20 de fecha 10/12/2018

6/7

Avuntamiento de Limbre

Código de verificación: PAoiVjSVrgGT/HH/UV6wcjJLYdAU3n8j .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://portafirma.dipusevilla.es/verifirma

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

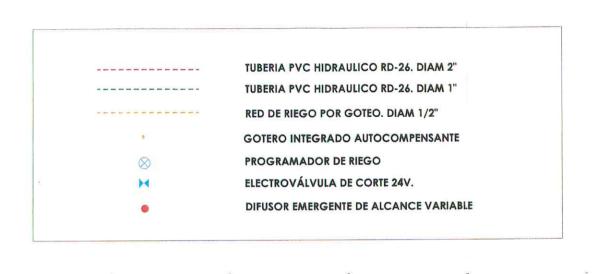
http://portafirma.dipusevilla.es/verifirma

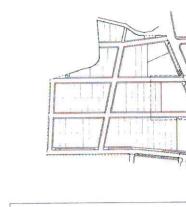
PAoiVjSVrgGT/HH/UV6wcjJLYdAU3n8i

PÁGINA



ID. FIRMA



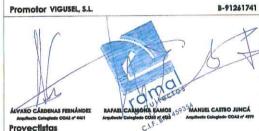




# REFORMADO DE PROYECTO DE URBANIZACIÓN DEL SECTOR SR-11 UMBRETE (SEVILLA)

Número de registro 11105U Fecha NOVIEMBRE 2018

DILIGENCIA: Este documento fue aprobado jutes auente por Resol. de Alcaldía n.º. 723 2018 de fecha 1012 2018



DOCUMENTACIÓN FINAL DE OBRAS

ZONA VERDE FASE 3 RED DE RIEGO

PLANO

escala 1:500

**REF\_17** 

Código de verificación: PAoiVjSVrgGT/HH/UV6wcjJLYdAU3n8j . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://portafirma.dipusevilla.es/verifirma

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

URL VALIDACIÓN

ID. FIRMA

PAoiVjSVrgGT/HH/UV6wcjJLYdAU3n8j

PÁGINA

7 / 7

